



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 210, de 04/11/2022) para la creación de una **Bolsa de trabajo de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia número 2030/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, se dispone:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
BLANCO ALBERO, MOISÉS
CANTÓS FERNÁNDEZ, OLGA
CEBRIÁN MARTÍNEZ, ALICIA BEGOÑA
COLL ÁLVAREZ, ANDREA
CORTÉS MARTÍNEZ, JORGE JOSÉ
DELGADO ROMERO, MARÍA DEL MAR
ESCUDERO VALLEZ, BEATRIZ
ESTEPA GIMÉNEZ, ENCARNI
FOMBELLIDA VAZQUEZ, VANESA
GALLARDO LLAMAS, JUAN
GÓMEZ VALERO, MARCOS JOSÉ
GUERRERO CANO, RAQUEL MARÍA
JARA REBOLLO, ADRIÁN
JATIVA VIVANCO, MÓNICA JANNETH
JORDÁ AZNAR, ROSA ANA



LEONÉS DENGRA, ÀNGEL

LLODRA SOLIVERES, TAMARA

LÓPEZ MARTÍNEZ, VICTOR

LORENTE ROSA, LUCÍA.

MATEOS NAVARRO, JUAN FRANCISCO

MOLINÉS CARBONERAS, MARÍO

MORA RINCÓN, RAQUEL

POZO SÁNCHEZ, ANA BELÉN

SEGURA GOSALBEZ, ALEXANDRE

SELLER FERRÁNDIZ, ESTER

SERRANO GINE, SILVIA

SOLER RIPOLL, MARÍA ÁNGELES

ZAFRA GALLARDO, VIRGINIA FÁTIMA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
ÁLAMO BERENGUER, MARINA	C
ALBIÑANA FERRÀNIZ, MARÍA JOSÉ	A
CLEMENTE PRESAS, DAYANA	A
FERRER SELLES, MARÍA DE LAS NIEVES	D
GALIANA LLORCA, BORJA JOSEP	A
GONZÁLEZ MOLINA, MARÍA ELENA	B
TORRES OTAÑO, BELQUIS	C
URBANO JOVER, SARA	C
VALBUENA BALAGUER, SANTIAGO	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:



- A) No aporta modelo de solicitud (Anexo I) exigido en Base 3ª.
- B) No aporta el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. (Exentos son los que figuran como demandantes de empleo y que **no perciban subsidio ni prestación por desempleo.**)
- C) No aporta la fotocopia del DNI en vigor o, en su caso, del pasaporte en vigor que acredite la identidad del candidato, exigido en Base 3ª.
- D) No aporta la fotocopia de la Titulación exigida. (Base 3ª).
- C) No aporta certificado de no percibir subsidio ni prestación por desempleo emitido por el SEPE (Base 3ª.5.)

Segundo. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento: <http://www.lalfas.es>.

Tercero. Las personas interesadas disponen de un plazo de **10 días hábiles** a partir de la publicación para presentar reclamaciones y subsanar las solicitudes. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 30/11/2022 13:07:35 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE